

RESOLUCIÓN NÚMERO 2111 DE 2008
(31 Diciembre de 2008)

Por medio de la cual se adopta el Manual de procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Bello:

EL ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE BELLO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994, la Resolución Número 0806 de Agosto 10 de 2005 y especialmente el Acuerdo 29 de Julio de 2008,

CONSIDERANDO

- Que mediante el Acuerdo Municipal 029 de 28 de Julio del 2008, se crea se crea el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Bello, y se concede unas facultades para la respectiva reglamentación, procedimientos y funcionamiento del Banco.
- El Banco de Programas y proyectos acorde a la Ley 152 de 1994 como instancia en los procesos de planeación permite fortalecer los sistemas de información referentes a la inversión pública, a su ejecución y a los sistemas de planificación económica y financiera.
- Que la Ley 152 de 1994, Artículo 27. Define El Banco de Programas y Proyectos de Inversión como un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de financiación con recursos del presupuesto general de la Nación.
- Que mediante la Resolución Número 0806 de Agosto 10 de 2005 del Departamento Nacional de Planeación se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de planeación y la red nacional de Bancos de Programas y Proyectos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL-. Adoptar el Manual de procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de inversión del Municipio de Bello (Antioquia), contenido en el documento adjunto a la presente Resolución y que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Municipio de Bello (Antioquia), a los 31 del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Popular